



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

OFICIO: SPC/IGIRD/UI/018/2024
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
22 de Mayo del 2024

MORENA De Corazón
PRESENTE.

En cumplimiento de las Obligaciones de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Protección Civil del Estado de Chiapas y el Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas, con fundamento en el Título Octavo y Capítulo I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; y en atención y respuesta a su solicitud de información requerida mediante folio número 070122024000009 registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que textualmente refiere:

1. Número de verificaciones e inspecciones realizadas en 2021, 2022, 2023 y lo que va de 2024 hasta la fecha de presentación de la solicitud.
2. Nombre de las personas físicas o morales verificadas o inspeccionadas, de la respuesta a la pregunta 1.
3. El estado que guardan cada uno de los expedientes reportados, de la respuesta a la pregunta 1.
4. En que caso se impusieron sanciones, de la respuesta a la pregunta 1.
5. En qué casos se recurrieron las sanciones impuestas, de la pregunta 4

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 7 y 58 fracción I y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas la unidad de transparencia de la Secretaría de Protección Civil y el Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas procede a dar respuesta a la solicitud planteada en los términos siguientes:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 7 y 58 fracción I y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas la Unidad de Transparencia, durante el análisis realizado a la solicitud de información, no se encuentran elementos suficientes para saber a que tipo o clasificación de "verificaciones e inspecciones" refiere. Por tanto, es mi deber solicitar aporte datos particulares que permitan localizar la información solicitada. Y de este modo poder hacer efectiva la búsqueda relativa de información, esto en cumplimiento de los términos establecidos en el título octavo de los procedimientos de acceso a la información pública del capítulo I del procedimiento de acceso a la información del artículo 153 de la ley de transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Chiapas.

ATENTAMENTE

LIC. C. ARBEN MORALES TRUJILLO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. / Dr. Luis Manuel García Moreno. Secretario de Protección Civil. Para conocimiento.
Archivo/Minutario.

